

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., diecisiete (17) de junio de dos mil veintiuno (2021).

REF: SUC. 2016-00932

NOTIFICADO POR ESTADO No.102 DEL 18 DE JUNIO DE 2021.

De la nueva revisión del plenario y en atención a los memoriales e informe secretarial que anteceden, se DISPONE:

1.- AGREGAR a la actuación las comunicaciones de la DIAN allegadas los días 15, 16 y 17 de junio del año en curso y por medio de las cuales se indica que existen deudas pendientes de los años 2015 a 2020 y el trámite que se debe seguir para que se desbloquee la información exógena y de anteriores declaraciones de renta presentada por la Causante.

2.- PONER en conocimiento de los interesados y su apoderado, las anteriores comunicaciones, junto con la allegada por el Banco BBVA el 3 de febrero del cursante año, para los fines legales pertinentes.

Comuníquese por el medio más eficaz y expedito, remitiendo copia de lo anterior.

3.- ESTÉSE a lo anterior, el apoderado de los herederos, respecto a su petición del 28 de mayo del año en curso.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**CAROLINA LAVERDE LOPEZ
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: +57 (1) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

ZAGB

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b50c7b4a541954416fc2009117381f64d2ff9e099ecd69360a63bb9764a8ed9f

Documento generado en 17/06/2021 04:41:37 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>